



OBERÁ, MNES., 04 DE NOVIEMBRE DE 2025.-

OFICIO N° /2025.-

**A LA**

**SRA. DIRECTORA**

**REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

**POSADAS - MISIONES**

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia de Familia N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dr. JOSÉ GABRIEL MOREIRA, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "**EXpte. N° 20138/2025 PAAS ALFREDO RODOLFO C/ PAAS FEDERICO S/ Proceso de Declaración de Incapacidad - Restricción de Capacidad SEC 1**" que se tramitan por ante el referido Juzgado, sito en calles Salto Bielackowicz y Salto Zinas, Edificio de Tribunales de Oberá, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Jorge Robledo, a fin de que proceda a la toma de razón de la restricción del ejercicio de la capacidad de PAAS FEDERICO, D.N.I. N° 7.543.311 nacido el 18 de Noviembre de 1937, en Oberá, Misiones, inscripto en el Acta N° 675, AÑO 1937. Asimismo, que deberán exceptuar el pago de la tasa administrativa de oficios judiciales, atento a que la parte actora de la presente causa, se presentó con carta de pobreza y con el patrocinio de la Sra. Defensora Oficial.- El auto que ordena el libramiento del presente, dice: "*Oberá, Misiones, 13 de Octubre de 2025.- AUTOS Y VISTOS . . . RESULTANDO . . . Y CONSIDERANDO . . . RESUELVO: 1) Restringir el ejercicio de la capacidad de PAAS FEDERICO, D.N.I. N° 7.543.311, no pudiendo prestar consentimiento informado para tratamientos médicos ni realizar actos destinados a la disposición y administración de sus*

*bienes, sino a través de sus apoyos, conforme los considerandos expuestos . . . 3)  
Designar como sistema de apoyos de PAAS FEDERICO, D.N.I. N° 7.543.311, a  
PAAS ALFREDO RODOLFO D.N.I. N° 21.985.935 conforme los considerandos  
expuestos, con los alcances establecidos por los arts. 31 a 47 y cctes del Código  
Civil y Comercial . . . 8) Firme que quede la presente, líbrese oficio para la toma  
de razón de la presente al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas . .  
. FDO. DR. JOSÉ GABRIEL MOREIRA. - JUEZ DE FAMILIA".-*

*Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo  
atentamente.-*

Digitally signed by ROBLEDO-Jorge  
Alberto  
Date: 2024.11.14 12:06:43 ART  
Holder: Poder Ejecutivo de Misiones  
Location: Secretaría de Tecnología  
Intermediary: Sello Digital de la Nación

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 18  
del mes de Noviembre de 2015, en su oficina, Jefe del Dpto. Jurídico  
y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.  
Nº 3632-175, oficio Nº S/N de fecha

256699

Fº MR

en Expte Nº 70138 | 2015 PAAS Alfredo  
Roberto C PSSS Federico S. Pérez  
de dell'encion de imposicion (...)

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo; Libro nº 15 Folio 56 Año 2015

Trámite

VIVIANA G. R. CASTILLO  
Jefa Oficio  
Registro Civil

Poas  
Federico

Nota de Referencia para  
al Índice Letra "B" dorso.

Asta numero seiscientos setenta y cinco. En el  
territorio Nacional de Alajuela, a diez y ocho de  
Noviembre de mil novecientos treinta y seis, en la ciudad  
Alfonso Lanzaelli, fallecido del Segundo Civil,  
Federico Poas, de resultados, casado con su esposa, almin  
domiciliado en Callejo Paniagua de este Municipio  
ciudad, hijo de Faustino Poas, y de Ana María, de  
edad. Que el día diez de Septiembre proximo  
pasado, a las seis horas, nació el varón  
Federico en el expresado domicilio, hijo  
natural del exponente, feida el acta la  
fumaron conmigo el declarante y los testi  
gos: Fausto Fernández de repeticiones aun, salte  
no, y Simón Fernández, de sentenciantes  
dicho, ambos del recundante, por ante mí de  
que certifico.

Federico Poas  
Fausto Fernández  
Simón Fernández  
Alfonso Lanzaelli



Viene del Folio N° 99 — Acta N° 675.

Corresponde al Expte N° 3638-J-25. R.P.P. Oficio S/N, de fecha  
de 04 de Noviembre de 2025. Venido del juzgado de Familia N° 1, con  
asiento en Oberá, Misiones. En sus autos caratulados: "Expte N°  
20138/2025 PAAS ALFREDO RODOLFO c/ PAAS FEDERICO s/  
Proceso de Declaración de Incapacidad". Cuya parte pertinente  
dice: Oberá, Misiones, 13 de Octubre de 2025. -AUTOS Y VISTOS:  
RESULTANDO:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Restringir el  
ejercicio de la capacidad de PAAS Federico, DNI N° 7.543.311,  
no pudiendo prestar consentimiento informado para tratamientos  
médicos ni realizar actos destinados a la disposición y administra-  
ción de sus bienes, sino a través de sus apoyos, conforme los con-  
siderandos expuestos... 3) Designar como sistema de apoyos de PAAS  
FEDERICO, DNI N° 7.543.311, a PAAS ALFREDO RODOLFO, DNI N°  
21.985.935 conforme los considerandos expuestos, con los alcances  
establecidos por los arts. 31 al 47 y cctes del Código Civil y Comer-  
cial. — Feb: Dr. José G. Moreira — Juez — Fdo: Dr. Jorge A. Robledo — Secretario  
Posadas, Misiones 20 de Noviembre de 2025.



VIVIANA C. R. CASTILLO  
Jefa Depto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas